



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DE NUEVAS CIUDADES

La Red de Juderías de España abre un nuevo período de recepción de candidaturas para la admisión de ciudades que deseen formar parte de la Red de Juderías de España.

A) PLAZOS PREVISTOS

Plazo de recepción de solicitudes. 1 de octubre de 2024 a 15 de diciembre de 2024

Durante este periodo las candidaturas podrán consultar dudas en relación con los criterios de admisión a través del correo electrónico descubridores@redjuderias.org

Plazo de evaluación de solicitudes. 15 de diciembre de 2024 al 15 de abril de 2025

La Red de Juderías establecerá una comisión técnica encargada de evaluar el contenido de la documentación presentada, comprobar que se cumplen los requisitos del proceso y realizar las visitas oportunas, podrá asimismo encargar informes externos si lo considera necesario para verificar el contenido y evaluar la candidatura.

Durante el periodo de evaluación de las candidaturas la comisión técnica podrá solicitar subsanaciones. Éstas se solicitarán a criterio de la comisión, no existirá un periodo de subsanaciones establecido.

Las ciudades candidatas recibirán al final de este periodo el preceptivo informe de valoración para su admisión o de inadmisión, si no cumplen los requisitos establecidos.

Plazo de aprobación en Asamblea General de la Red. Del 15 de abril al 15 de junio de 2025.

La decisión final sobre la admisión de las candidaturas recae en la Asamblea que se reunirá de forma extraordinaria en los plazos establecidos para votar una vez elevados los informes de valoración de la comisión técnica y establecer las cuotas para las nuevas ciudades.

Bienvenida de las nuevas ciudades.

En el plazo de aprobación se comunicará a las ciudades la resolución de la Asamblea. Las ciudades admitidas serán invitadas a asistir a la siguiente Asamblea General de la Red de Juderías, donde pasarán a formar parte de la Red de Juderías como miembros de pleno derecho.

B) DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

- Carta firmada por el alcalde - presidente del Ayuntamiento solicitando a la Asamblea la adhesión.
- Certificado de acuerdo del Pleno de la corporación donde conste
 - Que el pleno de la corporación ha sido informado tanto de los Estatutos, que recogen los objetivos, reglamento y obligaciones fundamentales de la ciudad como miembro de la Red de Juderías de España
 - Que el pleno de la corporación ha sido informado de los requerimientos cuota y plazos del presente proceso de admisión.
 - Que el pleno de la corporación ha aprobado concurrir al proceso de Adhesión de su ciudad a la Red de Juderías de España 2024-2025, aprobando las obligaciones que asume el Ayuntamiento por su pertenencia a la Red de Juderías de España y el pago de la cuota que establezca.
- Responsable de la candidatura:
 - Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Memoria técnica,
 - Índice y orden de acuerdo a los apartados de contenido detallado según los criterios de adhesión.
 - Extensión de entre 50 y 150 páginas.
 - Tipo de letra Arial Tamaño12
 - Interlineado 1,5.
 - Márgenes. Superior en Inferior de 2,5 Izquierdo 3,5 cm Derecho 2,5cm
 - Fotografía y materiales referenciados en la Memoria y adjuntados como anexos.
- Certificados que acrediten la autenticidad de la documentación presentada provenientes de entidades universitarias o de investigación, como el CSIC.

C) CONSIDERACIÓN FINAL

Tras finalizar este periodo de admisión no se admitirán más solicitudes durante cuatro años. La Asamblea podrá abrir un nuevo periodo de admisión en el ejercicio 2028-2029.